

**Universidad del Sureste**  
**Licenciatura en Medicina**  
**Veterinaria y Zootecnia**



**Ética y bioética**  
**veterinaria**

**DOCENTE** : MVZ Alexis Noe Conde

**ASIGNATURA** : Ética y bioética veterinaria

**ALUMNO** : Mónica Nicole Renaud Ley

**CUATRIMESTRE** : Octavo cuatrimestre

**11 de febrero del 2022**

## Código de ética del veterinario

Este Código de Ética Profesional tiene como misión sensibilizar a los Médicos Veterinarios Zootecnistas para que su ejercicio profesional se desenvuelva en un ámbito de honestidad, legitimidad y responsabilidad, en beneficio de los animales, de su profesión y de la sociedad.

La ética debe sentar las bases para la deontología (el actuar por deber), que determina los deberes que han de cumplirse, y así poder elaborar códigos, normas y leyes. Es decir, éstas deben tener siempre un fundamento ético para que puedan ser creíbles y esperar que se cumplan. Un código de ética profesional no es una ley sujeta a sanciones de tipo jurídico, sino que pretende dar identidad a los miembros de una profesión, así como servir de guía en el ejercicio profesional, haciendo énfasis en la manera de conducirse, y en los principios y actitudes éticas mínimas que se esperan de un determinado profesionalista.

## Código de bioética del veterinario

La bioética es una disciplina que surge en los años '70, como un puente entre las ciencias biológicas y las humanidades. Su objetivo es el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y la salud, a la luz de los principios de la ética, incluyendo la consideración del entorno ecológico, demográfico y ambiental; por lo que una profesión como la Medicina Veterinaria y Zootecnia, cuyos sujetos de estudio y de trabajo, son precisamente los seres vivos y su ambiente, está estrechamente relacionada con los planteamientos, las reflexiones y las propuestas de la Bioética.

### **Código de ética del médico veterinario zootecnista en México**

- I. El Médico Veterinario Zootecnista estará comprometido con el cuidado de la salud y el bienestar de los animales, la salud pública, la producción de productos de origen animal, las necesidades del cliente y de la sociedad.
- II. Ejercerá la empatía y la compasión, por medio de la prevención y alivio del dolor en los animales, reduciendo al máximo posible las situaciones de estrés, incomodidad y ansiedad, promoviendo su bienestar físico y emocional en todas las etapas de su vida, incluyendo la muerte.
- III. Aplicará sus conocimientos y se esforzará para curar la enfermedad de sus pacientes, agotando las alternativas y, cuando se trate de enfermedades incurables o crónicas– degenerativas, tratará de aliviar su sufrimiento, controlando el dolor para procurarle mejor calidad de vida.
- IV. Ejercerá con el enfoque “Una Sola Salud”, noción orientada a la vinculación y relación de interdependencia de la salud humana, la sanidad animal y la salud ambiental.
- V. Estará dedicado, en su labor cotidiana, a salvaguardar de la propagación de enfermedades contagiosas a otros animales y a los seres humanos.

VI. Se comprometerá con su comunidad y la sociedad para promover la salud pública y orientar en la tenencia responsable de animales.

VII. Colaborará por convicción propia, en caso de emergencia, para ayudar a mitigar problemas de salud animal, de salud pública y de desastres que aquejen a la comunidad.

VIII. Promoverá la producción animal sustentable basada en principios científicos de bienestar animal.

IX. Orientará a la sociedad para promover el comercio responsable de animales y, en el caso de los de compañía, privilegiará el estímulo para su adopción.

X. Se comprometerá a que procedimientos invasivos o que provoquen ansiedad, serán realizados bajo analgesia, sedación o anestesia.

XI. Realizará el procedimiento para la eutanasia bajo los protocolos establecidos para cada especie y situación que se presente; y, evitará aplicarla por intereses de terceros o cuando se trate de un animal sano.

XII. La práctica de la eutanasia estará dirigida a los animales que lo requieran, es decir, en aquellas circunstancias en las que no existan opciones médicas para recuperar la salud. El Médico Veterinario Zootecnista presentará todas las alternativas al propietario del animal, quien tomará una decisión informada.

XIII. La experimentación con animales deberá llevarse a cabo, sólo cuando el objetivo de la investigación lo justifique y el protocolo haya sido aprobado por el comité bioético y científico correspondientes.

XIV. Pondrá sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión. Así mismo, se esforzará por actualizar y ampliar sus conocimientos profesionales continuamente, a fin proveer de manera competente, la atención y servicio pertinentes a la población y sus animales.

XV. Mostrará Integridad, Respeto y Honestidad hacia el cliente y el paciente, y tomará en cuenta los derechos de su cliente, sus colegas y de otras profesiones.

XVI. Tendrá el derecho y la obligación de guardar el secreto de Confidencialidad, salvo las excepciones en que así lo mandaten las leyes o por orden judicial.

XVII. Se dedicará a conservar la integridad de la profesión, privilegiando al gremio y mostrándose como ejemplo frente a sus clientes y la sociedad.

XVIII. Se comprometerá en el cumplimiento de las leyes y normas establecidas, a trabajar dentro del marco regulatorio y de Justicia que lo involucra en su labor profesional, promoviendo la creación o modificación de éste, en beneficio de sus pacientes, de la sanidad animal y de la salud pública.

XIX. Deberá existir un ambiente de Cordialidad y Respeto entre el Médico Veterinario Zootecnista y sus clientes. En caso de verse quebrantado el respeto, tendrá la libertad de negar su servicio al cliente.

XX. Estará obligado a dar respuesta, en la medida de sus posibilidades, disponibilidad y competencia, al llamado de urgencia que reciba para atender a un animal, salvo excepciones justificadas en la relación con el cliente, como lo es la negativa del pago de sus honorarios, o bien, haber sido agraviado por éste.

XXI. Podrá decidir la prestación de servicios pro bono (sin costo), cuando así lo determine.

XXII. En cuanto a la Imparcialidad, se mantendrá objetivo, evitando conflictos de interés. En tal caso, deberá excusarse, ya sea que se le haya solicitado una opinión, un trabajo o una revisión institucional, entre otros.

XXIII. Promoverá la Tolerancia de ideas y actitudes proactivas, desarrollando una labor ética y de liderazgo en la sociedad, con respecto a las consideraciones éticas que supone el uso y cuidado de los animales.

XXIV. El Médico Veterinario Zootecnista orientado a la comercialización de servicios y productos, se desempeñará en el marco de una sana competencia con sus pares y realizará sus actividades con base en lo establecido en las leyes y normas aplicables.

XXV. Es indispensable la participación y Solidaridad gremial del Médico Veterinario Zootecnista, para el fortalecimiento del gremio, beneficio propio y de la sociedad.

XXVI. Estará comprometido a intervenir en favor de sus colegas en el caso de injusticia.

XXVII. Cuando ejerza un cargo de liderazgo en el ámbito gremial, desterrará toda actitud autocrática y los fines de lucro, privilegiando procesos de democracia participativa orientados al fin superior de mejorar el estado de bienestar de los médicos veterinarios y, en consecuencia, de la sociedad.

XXVIII. Establecerá estrecha Comunicación con el cliente, primordial para una relación basada en el Respeto y la Honestidad; con el propósito de tomar las mejores decisiones para él, los animales y los procesos productivos, cualquiera que sea el campo en que se ejerza la profesión.

XXIX. Conservará siempre su independencia, siendo libre de elegir a sus clientes, pacientes, el medio laboral donde se desempeñe y sobre las decisiones que tomará.

XXX. Estará comprometido con la preservación de la fauna y su hábitat, de la conservación de especies en peligro de extinción y a su reproducción.

XXXI. Buscará el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

XXXII. Tiene el compromiso con la sociedad y su gremio, de denunciar ante la autoridad competente a las personas que, sin serlo, se ostenten o actúen como Médicos Veterinarios Zootecnistas.

XXXIII. Este Código de Ética se elabora y aplica en concordancia con las 5 Libertades de los animales, enunciadas por primera vez en 1965, como base a nivel internacional para el desarrollo de la labor con cualquier especie animal, en un ámbito donde se involucre el uso o manejo de éstos, ya sea en la producción, clínica, entretenimiento, investigación.

### Trato hacia el cliente

Objetivos para todas y cada una de las visitas de nuestros clientes:

- Generarles una experiencia agradable. Que todos los elementos alrededor de la atención médica (el teléfono, la recepción, las interacciones con personas, los procesos administrativos) sean lo más agradables y eficientes posible para nuestros clientes y pacientes.
- Proporcionarles tranquilidad mental. Transmitir a nuestro cliente en todo momento la certeza de que ha tomado una buena decisión al confiarnos la salud de su mascota, ya que la trataremos con profesionalidad y cariño. Queremos que el cliente se vea a sí mismo como un propietario responsable que hace lo mejor posible por su mascota.
- Comunicarles correctamente el valor del servicio prestado. El cliente debe percibir y comprender los beneficios que tanto él como su mascota están recibiendo a cambio de su dinero, ya que esto repercutirá en su nivel de satisfacción hacia nuestro servicio.

### Comunicación efectiva

- Comunicación No verbal.

Uno de los puntos que debemos cuidar es la comunicación no verbal, y estos son todos los procesos de comunicación mediante el envío y recepción de mensajes sin palabras, el médico deberá poner especial cuidado a su proceso de comunicación no verbal en la clínica veterinaria, es decir a su lenguaje corporal, el uso de expresiones faciales, las relaciones espaciales, (distancia física entre el veterinario y el cliente), y cualquier objeto que puedan actuar como barreras potenciales para la comunicación.

La comunicación verbal y la no verbal trabajan juntas para reforzar el mensaje. El médico veterinario que atiende la clínica veterinaria, así como todo su personal deberá trabajar 2 áreas en la comunicación no verbal, la primera es SENSIBILIDAD, es decir percibir o interpretar la comunicación no verbal de los clientes, y la segunda es aumentar la CONCIENCIA de su propia comunicación no verbal.

- Preguntar abiertamente, para aprender a escuchar y para poder comunicar efectivamente.

Preguntar abiertamente es comprender mejor las expectativas de nuestro cliente, es una técnica valiosa para recabar información de la mascota en la entrevista clínica, tiene 2 objetivos principales, uno el conocer la perspectiva del cliente y dos clarificar los detalles.

- Generar empatía con el dueño de la mascota.

Generar empatía con los dueños de mascotas va a permitir construir relaciones sanas y duraderas entre médico-cliente-paciente por medio de la comunicación efectiva, expresar empatía es vital para la confianza ya que esta permite que el cliente comparta sus preocupaciones, ayuda a evitar los errores de entendimiento, conflictos y fomenta la satisfacción del cliente y del veterinario y por lo tanto la comunicación es más efectiva en la clínica veterinaria.

- Cómo saber si la manera en cómo me comunico con mis clientes es la correcta.

La clave para conocer si mi proceso de comunicación es el correcto es la autoevaluación y la evaluación por parte de un compañero, incluso por parte del dueño de la mascota, el feedback de forma crítica positiva y descriptiva, y de forma crítica negativa constructiva será esencial para que el médico pueda ajustar su canal de comunicación. Centrarse en el modelo de atención en la relación es esencial para la evolución continua de la profesión y al éxito de la misma.